



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00402873- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. María Lourdes Pizarro, DNI: 36.774.495;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77882-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. María Lourdes Pizarro, DNI: 36.774.495, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Informática.